EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REGIONAL PARA FACILITAR EL RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y EL SISTEMA DEL CUIDADO COMUNITARIO EN LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES EN ARTICULACIÓN CON LAS DEMÁS ÁREAS MISIONALES.

Número de plan de compras: 13660

Se expide la presente certificación a los 31 días del mes de Marzo de 2025, de acuerdo a solicitud realizada por la REGIONAL ANTIOQUIA.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

Director de Gestión Humana

Proyectó: Andrés Felipe Cárdenas Zambrano – Contratista DGH

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012